Nº 15/14.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local del Consejo de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 de setiembre, quinto piso, salón de reuniones de la Secretaria Permanente del Consejo de Defensa Nacional, siendo las 13:00 horas del día 19 de noviembre de 2014 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel. DEM (R) FRANCISCO ORTIZ SALCEDO**

Miembros

2. **Cnel. DCEM NERY TORRES LACONICH**
3. **Sr. GUSTAVO AYALA FRANCO**
4. **Sr. CESAR CABALLERO VALDEZ**

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas de la **Contratación Directa Nº 14/14 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (AD REFERENDUM)"**, para el Consejo de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y su modificatoria el Decreto 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 20/14 de fecha 12 de noviembre de 2014 y Acta de Apertura de Ofertas Nº 24/14 con prorroga de fecha 19 de noviembre de 2014; Carta de Invitación de la **Contratación Directa Nº 14/14 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (AD REFERENDUM)"**, ejemplar de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto reglamentario 21.909/03 y su modificatoria el Decreto 5.174/05, Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C.N°
FABIOLA S.A.	DAYSY MENDIETA	4.010.184

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de la oferta en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · Consejo de Defensa Nacional · Secretaría Permanente · Paraguay

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta del oferente se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro de requisitos legales:

ÍTEMS	REQUISITOS LEGALES	FABIOLA S.A.
1	Planilla de precios conforme a las especificaciones técnicas	Cumple
2	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc. W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	Cumple
3	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple
4	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple
5	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que la oferta presentada por la firma **FABIOLA S. A.**, se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y por lo tanto, es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

2. ANALISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Descripción	Oferente
	FABIOLA S.A.
Especificaciones Técnicas	Cumple
Experiencia y Adjudicaciones con Entidades Públicas (verificado conforme a documentaciones del SIPE)	Cumple

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se observa que la firma **FABIOLA S.A.** cuenta con la capacidad técnica y de suministro para proveer los servicios solicitados.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE

3.1. CONCLUSIONES FINALES

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, en fecha 12 de noviembre de 2014, se procedió a la Apertura de Ofertas según Acta Nº 79/14, en la cual no se ha presentado ningún oferente.

Que, notando la Convocante que no se ha presentado la cantidad de oferentes previstos en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051, nos acogemos a lo previsto en la RESOLUCIÓN DNCP CD Nº 18/2014

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • Consejo de Defensa Nacional • Secretaría Permanente • Paraguay

Nº 805/09, "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", y, en tal sentido queda prorrogada, la presente contratación.

Que, en fecha 19 de noviembre de 2014, se procedió a la Apertura de Ofertas con Prórroga según Acta Nº 24/2014, con la participación del oferente mencionado en el presente informe.

Que, la firma FABIOLA S.A. presenta la oferta evaluada como la más económica y conveniente además de cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuya documentación presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TANTO, este Comité de Evaluación recomienda <u>ADJUDICAR</u> a la firma FABIOLA S.A. por un monto total de Gs. 77.996.360 (Guaraníes setenta y siete millones novecientos noventa y seis mil trescientos sesenta) IVA incluido.

Siendo la 14:00 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiera lugar.

FRANCISCO ORTIZ SALCEDO
Cnel (DE) / Pdte Comité de Evaluación

NERY TORRES LACONICH
Cnel DCEM / Miembro Comité de Evaluación

GUSTAVO AYALA FRANCO
Miembro -Comité de Evaluación

CESAR A. CABALLERO V.
Miembro -Comité de Evaluación